TIC	**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**	mig

ADICIÓN		**PRORROGA**	X	**OTROSI**	

Fecha de radicación solicitud ALFANET:

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

Que el 1 de agosto de 2024, se suscribió en SECOP II el acta de inicio del convenio interadministrativo No. No. 1606-2024 ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.

Que el día 12 de agosto de 2024, se suscribió el acta de inicio del convenio interadministrativo No. 1606-2024, , cuyo objeto es *"21100362036 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro del marco de la Implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones"*, el cual tiene plazo de ejecución desde convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, hasta el 31 de Agosto del 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del mencionado convenio interadministrativo, el plazo de ejecución es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 31 de agosto del 2026.

Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta del mencionado convenio interadministrativo, el valor del mismo es por la suma de hasta **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($54.137.005.749)**, discriminados de la siguiente manera
A. Aportes en dinero por parte del FONDO ÚNICO TIC que ascienden a la suma de hasta **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($38.950.051.827).**
B. Aportes en especie y recursos propios por parte de la UNIVERSIDAD DEL CALDAS por la suma de **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($15.186.953.922)**.

Que el día 11 de julio de 2025, la Universidad de Caldas mediante comunicación radicada bajo el No. 251083262, solicitó la prórroga y modificación del término de legalización de recursos del Convenio Interadministrativo Nº1606-2024, en los siguientes términos:

"(…)

1. *Frente al plazo de ejecución del convenio, comedidamente se solicita la extensión por un término de cuatro meses a partir del 31 de agosto de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026. Sustenta la solicitud, lo siguiente:*

   - *El concepto técnico del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Físico de la Universidad de Caldas, en el que se explica el desarrollo del proceso de cimentación y el reforzamiento del*

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

edificio del parque, el cual requiere que las actividades sean ejecutadas en serie y no en paralelo, lo cual limita cualquier posibilidad de reducir tiempos de ejecución de tan significativas actividades que confluyen en la afectación del cronograma total de la obra. No obstante, la cimentación para la ampliación de la infraestructura, si admite programación del trabajo en paralelo y así está planteado en el cronograma de obra. Se anexa concepto.

- *La Convocatoria pública No. 17 para la contratación de la administración delegada se declaró desierta con resolución No. 0931 del 1 de julio de 2025 por falta de oferentes, quienes en el proceso de estudio de mercado y de convocatoria presentaron observaciones frente al plazo de ejecución de la obra. Se adjunta recopilación de las observaciones y soportes.*

El tiempo para obtención de la Licencia de Construcción superó el término previsto en el plan operativo aprobado el 27 de marzo de 2025 que tenía contemplado el inicio del proceso contractual a partir del mes de abril del año en curso, por cuanto ya se contaba con el concepto de viabilidad de la Curaduría Urbana Dos de Manizales desde el 20 de marzo del mismo año. En el trámite de la licencia se presentaron las siguientes novedades:

Situación	***Observaciones***	***Fecha***
Primera radicación ante la Curaduría.		*12/07/2024*
Traslado de observaciones de la Curaduría	*Se destacó como observación principal la exigencia del Plan de Implantación.*	*06/08/2024*
Inicio del trámite de Plan de Implantación ante la Secretaría de Planeación Municipal	*Se realizó la socialización del proyecto para la consulta preliminar y obtención de términos de referencia*	*27/08/2024*
Entrega de los términos de referencia		*01/10/2024*
Radicación solicitud plan de implantación		*9/10/2024*
Desistimiento de trámite de primera radicación para la licencia	*Con la finalidad de subsanar la observación relativa al Plan de Implantación y evitar que se negara la licencia*	*16/10/2024*
Resolución que aprueba plan de implantación		*21/10/2024*
Segunda radicación ante la Curaduría		*22/10/2024*
Acta de observaciones	*Primera comunicación de observaciones*	*28/11/2024*
Respuesta a observaciones	*Respuesta primera acta*	*16/12/2024*
Prórroga del trámite	*La señalada prórroga fue decretada de oficio por la*	*30/12/2024*

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	curaduría.	
Acta de observaciones	*Segunda comunicación de observaciones*	*3/01/2025*
Respuesta a observaciones	*Respuesta segunda acta*	*28/01/2025*
Solicitud aclaracionesadicionales	*La Curaduría requirió aclaraciones*	*19/02/2025*
Respuesta aclaraciones adicionales		*21/02/2025*
Aprobación componente		*04/03/2025*
arquitectónico		
Aprobación componente estructural		*11/03/2025*
Acta de viabilidad licencia		*20/03/2025*
Pago y soportes de la licencia	*Se remiten a curaduría*	*8/04/2025*
Curaduría Urbana remitió los planos sellados.		*23/04/2025*
Solicitud aclaración de un plano faltante del componente arquitectónico	*La Universidad requiere al arquitecto encargado en la Curaduría*	*24/04/2025*
Solicitud de aclaración de cuatro documentos estructurales que se recibieron sellados equívocamente.	*La Universidad requiere al ingeniero estructural encargado en la Curaduría*	*29/09/2025*
Se da aclaración por parte del ingeniero estructural, al componente estructural.	*Remisión de planos correctos para su impresión*	*6/05/2025*
Cotizaciones para publicación del edicto en el diario oficial de la licencia de construcción.		*9/05/2025*
Pago del aviso de prensa.		*22/05/2025*
Proceso contractual para contratar la impresión de los planos	*Contratación directa*	*Entre el 6 y 23 de mayo de 2025*
Publicación en el diario del edicto de		*26/05/2025*

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

licencia de construcción.		
Radicación de los planos impresos en la Curaduría Urbana Dos de Manizales.		*30/05/2025*
Aclaración del plano 31 por parte de la curaduría	*Dicha aclaración fue solicitada el 24 de abril de 2025 el cual no había sido sellado.*	*04/06/2025*
Entrega del plano faltante (plano 31)		*05/06/2025*
Notificación de la Resolución No. 25-2-0111- LC "Por medio de la cual se concede licencia de construcción modalidad de modificación, ampliación y reforzamiento estructural"	*El mismo día se remite correo notificándose la Universidad y renunciado a términos de recursos.*	*12/06/2025*

1. *Frente al término de legalización del recurso desembolsado a la Fiducia Mercantil por el Fondo Único de TIC: comedidamente se solicita la extensión por un término de seis meses a partir del 19 mayo de 2026, hasta el 19 de noviembre de 2026, debido a que consecuentemente con la prórroga solicitada del convenio, es necesaria la ampliación del plazo de legalización de los recursos, lo que permitirá mantener la trazabilidad y coherencia administrativa y financiera del proyecto en su fase final de ejecución.*

   Aunado a lo anterior, es necesario manifestar que los recursos provenientes del Fondo único de TIC, serán ejecutados en su totalidad en la vigencia 2026, tal y como se especifica en el plan financiero que se adjunta. Asimismo, la terminación de actividades del proyecto posteriores a la fecha de legalización de los recursos del MinTIC se hará con recursos de la contrapartida de la Universidad de Caldas.

2. *El escenario del cronograma de trabajo con la prórroga solicitada quedaría así:*

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	VALOR TOTAL	AÑO 2024		AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027		TOTAL	
		MINTIC	CONTRA-PARTIDA	MINTIC	CONTRA-PARTIDA	MINTIC	CONTRA-PARTIDA	MINTIC	CONTRA-PARTIDA	TOTAL MINTIC	TOTAL CONTRA-
Estudios y diseños	$ 400.000.000		$ 400.000.000							$ 0	$ 400.000.000
Entrega de la licencia de construcción e impuesto de	$ 204.473.015				$ 204.473.015					$ 0	$ 204.473.015
Proceso de contratación derivada											
Obras preliminares	$ 889.731.011			$ 570.450.084	$ 319.280.927					$ 570.450.084	$ 319.280.927
Movimiento de tierras	$ 526.461.254			$ 517.013.940	$ 9.447.314					$ 517.013.940	$ 9.447.314
Cimentación	$ 1.214.845.812			$ 509.451.470		$ 705.394.342				$ 1.214.845.812	$ 0
Estructuras en concreto	$ 8.248.770.882					$ 8.185.148.934	$ 63.621.948			$ 8.185.148.934	$ 63.621.948
Estructura metálica	$ 445.150.157					$ 445.150.157				$ 445.150.157	$ 0
Cubiertas e impermeabilizaciones	$ 218.476.550					$ 218.476.550				$ 218.476.550	$ 0
Muros divisorios	$ 910.841.617					$ 910.841.617				$ 910.841.617	$ 0
Pañetes, enchapes y accesorios	$ 694.810.353					$ 511.372.040	$ 183.438.313			$ 511.372.040	$ 183.438.313
Instalaciones sanitarias	$ 294.721.112			$ 42.103.016		$ 252.618.096				$ 294.721.112	$ 0
Instalaciones hidráulicas	$ 94.937.836			$ 13.562.548		$ 81.375.288				$ 94.937.836	$ 0
Red contra incendios	$ 1.514.005.672			$ 302.801.134		$ 1.211.204.538				$ 1.514.005.672	$ 0
Instalaciones eléctricas	$ 4.084.974.103			$ 389.045.153		$ 3.673.051.407	$ 22.877.543			$ 4.062.096.560	$ 22.877.543
Cielorrasos	$ 710.888.732					$ 655.444.366	$ 55.444.366			$ 655.444.366	$ 55.444.366
Pisos	$ 1.872.540.926					$ 760.626.308	$ 1.111.914.618			$ 760.626.308	$ 1.111.914.618
Aparatos sanitarios y de cocina	$ 149.258.535					$ 39.800.593	$ 109.457.942			$ 39.800.593	$ 109.457.942
Carpintería métalica y de aluminio	$ 2.404.855.226					$ 2.122.670.374	$ 282.184.852			$ 2.122.670.374	$ 282.184.852
Carpintería en madera	$ 353.280.917					$ 288.320.229	$ 64.960.688			$ 288.320.229	$ 64.960.688
Pintura	$ 530.575.149					$ 530.575.149				$ 530.575.149	$ 0
Equipos especiales	$ 449.054.006					$ 449.054.006				$ 449.054.006	$ 0
Redes especiales	$ 1.950.877.536			$ 237.911.895		$ 1.291.433.912	$ 421.531.729			$ 1.529.345.807	$ 421.531.729
Urbanismo	$ 303.052.353			$ 89.133.045		$ 213.919.308				$ 303.052.353	$ 0
Sistema mecanico de ventilacion y aire	$ 857.348.500					$ 7.348.500	$ 850.000.000			$ 7.348.500	$ 850.000.000
Remates, limpieza y aseo	$ 24.826.800						$ 24.826.800			$ 0	$ 24.826.800
Tramitar certificado Retie y Retilap	$ 38.463.684						$ 38.463.684			$ 0	$ 38.463.684
Implementar el Plan de Gestión Integral de Obra	$ 358.671.689			$ 198.813.833		$ 104.929.524	$ 54.928.332			$ 303.743.357	$ 54.928.332
Realizar la supervisión técnica independiente	$ 163.881.585			$ 88.109.181			$ 75.772.404			$ 88.109.181	$ 75.772.404
Realizar Interventoría	$ 1.803.506.826			$ 400.779.294		$ 1.009.662.295	$ 393.065.237			$ 1.410.441.589	$ 393.065.237
Presentar el proyecto eléctrico al operador de red local	$ 9.694.387			$ 9.694.387						$ 9.694.387	$ 0
Generar documentación técnica y reportes para inspección Retie y Retilap	$ 8.462.009						$ 8.462.009			$ 0	$ 8.462.009
Tramitar certificado EDGE/LEED	$ 165.063.251			$ 103.817.917		$ 39.190.667	$ 22.054.667			$ 143.008.584	$ 22.054.667
Impuestos a cargo de la Universidad (Costos Directos)	$ 3.694.704.166			$ 1.711.473.068		$ 1.468.960.276	$ 514.270.822			$ 3.180.433.344	$ 514.270.822
Administración delegada	$ 4.361.615.587			$ 969.247.908		$ 1.570.821.240	$ 1.821.546.439			$ 2.540.069.148	$ 1.821.546.439
Edificio del Parque Actual	$ 12.246.653.197		$ 12.246.653.197							$ 0	$ 12.246.653.197
Fiduciaria Mercantil	$ 335.827.710		$ 18.657.095		$ 146.386.437		$ 170.784.178			$ 0	$ 335.827.710
Dotación Tecnológica Laboratorios Inteligencia Artificial	$ 4.484.399.740			$ 404.658.216		$ 3.789.741.524	$ 290.000.000			$ 4.194.399.740	$ 290.000.000
Dotación Tecnológica de Aulas	$ 1.854.854.598					$ 1.854.854.598				$ 1.854.854.598	$ 0
VERSIÓN TOTAL DEFINITIVA										$ 38.950.051.927	$ 19.924.504.556
VERSIÓN TOTAL APROBADA	$ 54.137.005.749										

Del mismo modo, esta solicitud de ampliación del plazo de ejecución del convenio en cuatro meses adicionales contempla el tiempo de actividades precontractuales, estudio de mercado y publicación de convocatoria pública, según el siguiente cronograma de convocatoria pública:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA

1. *Estudio de mercado y solicitud de contratación: Entre el 16 y 28 de julio de 2025*
2. *Cronograma convocatoria:*

ACTIVIDAD	***FECHA Y HORA***
Publicación de la invitación	*01 de agosto de 2025*
Visita al lugar de la obra (Recomendada)	*05 de agosto de 2025* ***Hora: 02:00 pm***
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	*06 de agosto de 2025*
Respuesta a las observaciones	*08 de agosto de 2025*
Fecha máxima para presentar propuestas	*13 de agosto de 2025* ***Hora: 01:00 pm***
Fecha de publicación del informe preliminar de evaluación	*14 de agosto de 2025*
Fecha para subsanar	*15 de agosto de 2025*
Fecha informe final de evaluación	*19 de agosto de 2025*
Presentación de objeciones	*20 y 21 de agosto de 2025*
Respuestas a las objeciones	*22 de agosto de 2025*
Fecha de adjudicación	*25 de agosto de 2025*
Suscripción del contrato	*26 de agosto de 2025*
Fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento	*Del 27 de agosto hasta máximo el 29 de agosto de 2025*

Sumado a lo anterior, se manifiesta que la prórroga no conlleva modificación del objeto del convenio y que de aprobarse la misma, se procederá a actualizar las garantías de conformidad con el nuevo plazo de ejecución y el término de la fiducia mercantil."

Una vez recibida la solicitud por parte de la supervisión del Convenio Interadministrativo No 1606 de 2024 desde MinTIC, se procedió a realizar el análisis de la misma, encontrando lo siguiente:

EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO 1606 DE 2024.

Con relación al avance de ejecución técnica, la supervisión pone de manifiesto que la UNIVERSIDAD DE CALDAS ha cumplido con el seguimiento semanal, informes mensuales y demás obligaciones especificadas en el contrato, teniendo a la fecha los siguientes porcentajes de cumplimiento:

CONTRAPARTIDA UNIVERSIDAD DE CALDAS - ESPECIE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Rubro	Aporte ($)	Ejecución (%)
Proceso de estudios y diseños	$400.000.000	100
Gerencia de la obra	$250.000.000	37,50
Edificio del Parque	$11.996.653.197	100
Dotación tecnológica	$290.000.000	37,55

CONTRAPARTIDA UNIVERSIDAD DE CALDAS EFECTIVO

Rubro	Aporte ($)	Ejecución (%)
Licencia de construcción	$204.473.015	100,0
Obra civil de reforzamiento	$1.710.000.000	0,0
Fiduciaria mercantil	$335.827.710	35,0

CONTRAPARTIDA RECURSOS FUTIC

NO.	RUBRO	APORTE	% DE EJECUCIÓN
1	COSTOS DE OBRA	$ 32,696,324,574	0%
2	COSTOS DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LABORATORIOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	$ 4,398,872,655	0%
3	COSTOS DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE AULAS	$ 1,854,854,598	0%
	TOTAL:	$ 38,950,051,827	

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1606 DE 2024

Con relación a la ejecución financiera del convenio, es importante recordar la forma de pago señalada en el contrato, la cual se encuentra de la siguiente forma:

"SEXTA - FORMA DE DESEMBOLSO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *Conforme a las condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones girará al ejecutor/cooperante – UNIVERSIDAD DE CALDAS el valor de su aporte al convenio, en la siguiente forma:*

UN PRIMER Y ÚNICO DESEMBOLSO *equivalente a la suma de* ***TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE***

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

***($38.950.051.827)**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, el cual se realizará a la subcuenta que cree el Patrimonio Autónomo para tal fin.*

El desembolso se hará con cargo al presupuesto asignado por el Fondo Único de TIC para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 199124 del 9 de julio de 2024, expedido por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.

El desembolso estará sujeto a disponibilidad de PAC y liquidez de parte de Tesorería del Fondo Único de TIC.

***PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor comprende todos los impuestos, costos y gastos en los que incurra el ejecutor/cooperante para cumplir con el objeto del convenio y los compromisos derivadas del mismo.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO**: La legalización del recurso realizado como desembolso a la Fiducia Mercantil, se tendrá que realizar en un plazo máximo de dieciocho (18) meses."*

El detalle de los entregables y actividades por desembolso se refiere a continuación:

		AÑO 2024		AÑO 2025		AÑO 2026	
		MINTIC	CONTRA-PARTIDA	MINTIC	CONTRA-PARTIDA	MINTIC	CONTRA-PARTIDA
Estudios y diseños	$ 400.000.000		$ 400.000.000				
Entrega de la licencia de construcción e impuesto de delineación	$ 204.473.015				$ 204.473.015		
Proceso de contratación derivada							
Obras preliminares	$ 889.731.011			$ 570.450.084	$ 319.280.927		
Movimiento de tierras	$ 526.461.254			$ 517.013.940	$ 9.447.314		
Cimentación	$ 1.214.845.812			$ 509.451.470		$ 705.394.342	
Estructuras en concreto	$ 8.248.770.882					$ 8.185.148.934	$ 63.621.948
Estructura metálica	$ 445.150.157					$ 445.150.157	
Cubiertas e impermeabilizaciones	$ 218.476.550					$ 218.476.550	
Muros divisorios	$ 910.841.617					$ 910.841.617	
Pañetes, enchapes y accesorios	$ 694.810.353					$ 511.372.040	$ 183.438.313
Instalaciones sanitarias	$ 294.721.112			$ 42.103.016		$ 252.618.096	
Instalaciones hidráulicas	$ 94.937.836			$ 13.562.548		$ 81.375.288	
Red contra incendios	$ 1.514.005.672			$ 302.801.134		$ 1.211.204.538	
Instalaciones eléctricas	$ 4.084.974.103			$ 389.045.153		$ 3.673.051.407	$ 22.877.543
Cielorrasos	$ 710.888.732					$ 655.444.366	$ 55.444.366
Pisos	$ 1.872.540.926					$ 760.626.308	$ 1.111.914.618
Aparatos sanitarios y de cocina	$ 149.258.535					$ 39.800.593	$ 109.457.942
Carpintería métalica y de aluminio	$ 2.404.855.226					$ 2.122.670.374	$ 282.184.852
Carpintería en madera	$ 353.280.917					$ 288.320.229	$ 64.960.688
Pintura	$ 530.575.149					$ 530.575.149	
Equipos especiales	$ 449.054.006					$ 449.054.006	
Redes especiales	$ 1.950.877.536			$ 237.911.895		$ 1.291.433.912	$ 421.531.729
Urbanismo	$ 303.052.353			$ 89.133.045		$ 213.919.308	
Sistema mecanico de ventilacion y aire acondicionado	$ 857.348.500					$ 7.348.500	$ 850.000.000
Remates, limpieza y aseo	$ 24.826.800						$ 24.826.800
Tramitar certificado Retie y Retilap	$ 38.463.684						$ 38.463.684
Implementar el Plan de Gestión Integral de Obra	$ 358.671.689			$ 198.813.833		$ 104.929.524	$ 54.928.332
Realizar la supervisión técnica independiente	$ 163.881.585			$ 88.109.181			$ 75.772.404
Realizar Interventoría	$ 1.803.506.826			$ 400.779.294		$ 1.009.662.295	$ 393.065.237
Presentar el proyecto eléctrico al operador de red local	$ 9.694.387			$ 9.694.387			
Generar documentación técnica y reportes para inspección Retie y Retilap	$ 8.462.009						$ 8.462.009
Tramitar certificado EDGE/LEED	$ 165.063.251			$ 103.817.917		$ 39.190.667	$ 22.054.667
Impuestos a cargo de la Universidad (Costos Directos)	$ 3.694.704.166			$ 1.711.473.068		$ 1.468.960.276	$ 514.270.822
Administración delegada	$ 4.361.615.587			$ 969.247.908		$ 1.570.821.240	$ 1.821.546.439
Edificio del Parque Actual	$ 12.246.653.197		$ 12.246.653.197				
Fiduciaria Mercantil	$ 335.827.710		$ 18.657.095		$ 146.386.437		$ 170.784.178
Dotación Tecnológica Laboratorios Inteligencia Artificial	$ 4.484.399.740			$ 404.658.216		$ 3.789.741.524	$ 290.000.000
Dotación Tecnológica de Aulas	$ 1.854.854.598					$ 1.854.854.598	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Desde la supervisión se informa que, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago, los recursos ya se encuentran desembolsados en el 100%, no obstante, la legalización y aprobación de los pagos de la fiduciaria a los ejecutores deben ir avalados por la supervisión del contrato (MinTIC), lo cual va anclado a las obligaciones generales y específicas tanto del contrato, como de sus derivados.

Realizada la verificación de lo expuesto por la UNIVERSIDAD DE CALDAS y en consideración de las actividades pendientes por ejecutar ya relacionadas, esta supervisión encuentra que:

Se hace necesaria la ampliación de los plazos de ejecución del convenio; toda vez que, a la fecha la Convocatoria pública No. 17 para la contratación de la administración delegada de la obra se declaró desierta con resolución No. 0931 del 1 de julio de 2025 por falta de oferentes, y, por ende, el proceso de Convocatoria Pública No. 16-2025 para la interventoría de esta se dio por terminado mediante resolución No. 0976 del 11 de julio de 2025 hasta tanto se encuentren superadas las circunstancias que permitan la elección del administrador delegado. Es decir, la Universidad de Caldas debe ofertar nuevamente los dos procesos de contratación que garanticen la elección de los contratistas que ejecutaran los recursos que se desembolsaron como contrapartida por parte del MinTIC.

Con ocasión de lo expuesto por la Dirección de Gobierno Digital en el presente documento y lo informado por la UNIVERSIDAD DE CALDAS, esta supervisión considera viable y necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No1606-2024 hasta el 31 de diciembre de 2026. Toda vez que la misma no representaría una afectación de vigencia o de ninguna índole a los recursos del convenio interadministrativo ya que estos fueron desembolsados en la vigencia 2024 a la Fiducia Mercantil.

En conclusión, la prórroga otorgada al plazo corresponde netamente a la ampliación de los tiempos de ejecución contractual que permitan la ejecución de la obra de reforzamiento del edificio mediante la modalidad de administración delegada, de manera conjunta con la interventoría que garantice el buen manejo de los recursos acorde con el cronograma de ejecución presentado por la Universidad de Caldas.

Es fundamental señalar que la viabilidad de la prórroga propuesta no afectará la vigencia fiscal del convenio, ya que los recursos ya han sido desembolsados en su totalidad, de acuerdo con lo establecido en el mencionado convenio interadministrativo. En consecuencia, la extensión del plazo no generará ningún tipo de erogación adicional para la entidad ni implicará un reconocimiento de ajustes relacionados con el cambio de vigencia. La prórroga está orientada exclusivamente a garantizar la correcta ejecución de las actividades restantes dentro del convenio, sin que ello represente una alteración en el monto de los recursos inicialmente asignados ni un impacto en la estructura financiera del convenio. Por lo tanto, la solicitud de prórroga se considera viable y no afectará el cumplimiento de los términos del convenio en cuanto a recursos y plazos establecidos.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO			**CONVENIO**	**X**	
Número:	1606			de	2024

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Objeto: "21100362036 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro el marco de la Implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones".					
Interventor o Supervisor:	Director de Gobierno Digital, y/o quien haga sus veces o por quien designe el ordenador del gasto.				
Contratista o Asociado o Cooperante:	Universidad de Caldas				
Valor inicial del contrato o convenio:	Hasta **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($54.137.005.749),** discriminados de la siguiente manera: **A.** Aportes en dinero por parte del **FONDO ÚNICO TIC** que ascienden a la suma de hasta **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($38.950.051.827).** **B.** Aportes en especie y recursos propios por parte de la **UNIVERSIDAD DEL CALDAS** por la suma de **QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($15.186.953.922).**				
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	**Hasta el 31 de agosto de 2026**				
Fecha de inicio:	**12**	**de**	**08**	**de**	**2024**
Fecha de terminación:	**31**	**de**	**08**	**de**	**2026**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Prorroga No. N/A	**Tiempo (días calendario)** N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	día	**de**	mes	**de**	año

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Adiciones	
Adición No. N/A	**Valor ($)** N/A
Valor total:	**$ Valor suscrito en números**

Suspensiones					
Suspensión No. N/A	**Tiempo (días calendario)** N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	día	**de**	mes	**de**	año

Otrosi		
Otrosi No. N/A	**Cláusula Nº** N/A	**Descripción** N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
SÉPTIMA	**120**				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	**31**	**De**	**12**	**de**	**2026**

Adiciones (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No. N/A	**Valor ($)** N/A
Forma de pago de los recursos que se adicionan	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Valor total: N/A	**$ Valor suscrito en números** N/A

Suspensiones					
Suspensión No. N/A	**Tiempo (días calendario)** N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: N/A	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Otrosi (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula Nº	**Descripción**
Quinta	***Se debe modificar el parágrafo segundo de la cláusula quinta, el cual quedará así:*** ***PARÁGRAFO SEGUNDO****: La legalización del recurso realizado como desembolso a la Fiducia Mercantil, se deberá realizar máximo, al 30 de noviembre de 2026.*

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FIRMAS	
El supervisor o Interventor: **Nombre: LUCY ELENA URON RINCON** **Directora de Gobierno Digital** **Firma**	**Encargado Ficha del Proyecto:** (para adiciones) **Nombre:** **Firma:**

Anexo:
Original: Subdirección de Gestión Contractual. 1da. Copia: Supervisor o Interventor.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-042_SolicituddeAdicionProrrogamodificaciondelcontratoV3-VFF Con ajustes 30 julio 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-183431-357895-36869532

Creación: 2025-07-30 18:34:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-30 19:06:01

Escanee el código para verificación

Revisión: APOYO A LA SUPERVISION

ivan Dario cely barajas
79590490
icely@mintic.gov.co
contratista
mintic

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION

Henry Miguel Muñoz Núñez
1018491043
hmunoz@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION

David Ricardo
72051276
dfabregas@mintic.gov.co
Contratista Ingeniero Civil
Dirección de Gobierno Digital

Elaboración: APOYO A LA SUPERVISION

ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS
37278099
rcontrerasl@mintic.gov.co
CONTRATISTA
GOBIERNO DIGITAL

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-042_SolicituddeAdicionProrrogamodificaciondelcontratoV3-VFF Con ajustes 30 julio 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-183431-357895-36869532

Creación: 2025-07-30 18:34:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-30 19:06:01

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUPERVISOR - DGD

Lucy Elena Urón Rincón
60395345
luron@mintic.gov.co
Directora de Gobierno Digital
MINTIC

Revisión: JURIDICA DEL CONVENIO

MAGDA JOHANNA SILVA PARRA
52711104
mjsilva@mintic.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

GCC-TIC-FM-042_SolicituddeAdicionProrrogamodificaciondelcontratoV3-VFF Con ajustes 30 julio 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250730-183431-357895-36869532

Creación: 2025-07-30 18:34:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-30 19:06:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS rcontrerasl@mintic.gov.co CONTRATISTA GOBIERNO DIGITAL	Aprobado	Env.: 2025-07-30 18:34:41 Lec.: 2025-07-30 18:34:56 Res.: 2025-07-30 18:35:01 IP Res.: 200.116.172.193
Elaboración	David Ricardo dfabregas@mintic.gov.co Contratista Ingeniero Civil Dirección de Gobierno Digital	Aprobado	Env.: 2025-07-30 18:35:01 Lec.: 2025-07-30 18:35:32 Res.: 2025-07-30 18:35:43 IP Res.: 190.66.252.205
Elaboración	Henry Miguel Muñoz Núñez hmunoz@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-30 18:35:43 Lec.: 2025-07-30 18:35:57 Res.: 2025-07-30 18:36:08 IP Res.: 200.3.152.86
Revisión	ivan Dario cely barajas icely@mintic.gov.co contratista mintic	Aprobado	Env.: 2025-07-30 18:36:08 Lec.: 2025-07-30 18:36:47 Res.: 2025-07-30 18:37:18 IP Res.: 185.24.11.11
Revisión	MAGDA JOHANNA SILVA PARRA mjsilva@mintic.gov.co CONTRATISTA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	Aprobado	Env.: 2025-07-30 18:37:18 Lec.: 2025-07-30 18:38:30 Res.: 2025-07-30 18:38:52 IP Res.: 186.102.73.15
Aprobación	Lucy Elena Urón Rincón luron@mintic.gov.co Directora de Gobierno Digital MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-07-30 18:38:52 Lec.: 2025-07-30 19:05:58 Res.: 2025-07-30 19:06:01 IP Res.: 190.145.189.98